

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 10 de Marzo de 2016.

DECRETO N° 926 (c)/

Vistos:

- a) Memorándum N° S/N, de fecha 10.03.2016, del Dirigente Gremial EDGARDO MORALES RUIZ, que comunica uso de Permisos Gremiales
- b) Artículo. 31° de la Ley N° 19.296, sobre Asociaciones Gremiales.
- c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- d) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- e) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido 18.695.-
- Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concedese Permiso Gremial a Dirigente que se señala:

Don. EDGARDO MORALES RUIZ, Dirigente Comunal Afumul Lota, 1.5 hrs. de Permiso que hicieron efectivo el día: 10.03.2016 desde las 16:30 hrs. hasta las 17:30 hrs.

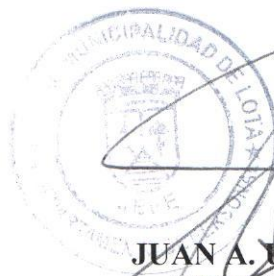
ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y
EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Funcionario.
- administración y Finanzas
- Jefe Departamento de Personal.
- Archivo.
- JFPB/jgp.
- Pág. Web.-



JUAN A. ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE